



**NOTARIA SEPTIMA**  
DEL CANTON AMBATO

**DR. RODRIGO NARANJO GARCES**  
ABOGADO NOTARIO

T e r c e r

**TESTIMONIO**  
**DE LA ESCRITURA**

**DE:** REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES JERPAZ  
SCL. S.A.

**OTORGADA POR:**

**A FAVOR DE:**

**CUANTIA** \$ INDETERMINADA

**Ambato, a 25 de julio 2007 de ...**



01

0494

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE  
LA COMPAÑÍA TRANSPORTES  
JERPAZSOL S.A.

En la ciudad de Ambato,  
capital de la provincia de  
Tungurahua, República del  
Ecuador, hoy día miércoles  
veinte y cinco de Julio del año  
dos mil siete. Ante mi Doctor  
Rodrigo Naranjo Garcés,

INDETERMINADA

-----  
se dio una copia

Notario Séptimo del Cantón Ambato, Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el Señor Luis Joaquín Jerez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A. , según lo acredita con el nombramiento debidamente inscritos en el Registro Mercantil, que usted se servirá agregar como documentos habilitante y dicen: que tienen a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de las que conste la reforma del estatuto social de la compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública al Señor Luis Joaquín Jerez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A. , según lo acredita con el nombramiento debidamente inscritos en el Registro Mercantil, que usted se servirá agregar como documentos habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., se constituyó como una compañía de responsabilidad



limitada, mediante escritura pública de constitución otorgada ante el Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón Ambato, el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintiocho de agosto de mil novecientos noventa y cinco, bajo el número TRESCIENTOS CINCO (305). DOS: La transformación de compañía de responsabilidad limitada a compañía anónima se efectivizó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, el miércoles diecinueve de junio del dos mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el tres de septiembre del dos mil dos, bajo el número TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO (354). TRES: La Junta General de Accionistas de la compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., celebrada el trece de febrero del dos mil siete, resolvió reformar el Estatuto Social con respecto al artículo 16 y al literal d) del artículo veinte y cinco del estatuto social, sobre la fijación de la cuota mensual que deberán aportar los accionistas, conforme consta del acta que se adjunta como documento habilitante. CUATRO: La Junta General de Accionistas de la compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., celebrada el veinte y ocho de abril del dos mil siete, resolvió reformar el Estatuto Social con respecto al artículo veinte y cuatro sobre los requisitos para la designación del vocal del directorio. TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, Luis Joaquín Jerez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., declara: UNO.- Se reforma el artículo 16 del Estatuto Social de la Compañía, insertándose el literal n) y modificándose el literal ñ), el mismo que en

adelante dirá: "Artículo 16.- DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.- La Junta General estará compuesta por los accionistas legalmente convocados y reunidos es el máximo organismo de gobierno y dirección de la compañía.- Además de las atribuciones que la ley le confiere, le compete a la Junta General, lo siguiente: a) Designar al Presidente, Gerente General y miembros del Directorio, y fijar sus retribuciones. b) Designar un comisario principal con su respectivo suplente. c) Conocer y pronunciarse por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias; los informes que presenten los administradores y el comisario, referentes a los negocios sociales y adoptar sobre dichos informes las resoluciones correspondientes. d) Resolver sobre la distribución de las utilidades. e) Acordar el aumento o disminución de capital social; la fusión, la transformación, la escisión, cambio de denominación o de domicilio, la disolución voluntaria, y ; en general cualquier modificación al estatuto social. f) Resolver sobre la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y acciones preferidas. g) Resolver la constitución y destino de reservas especiales. h) Autorizar al Gerente General para que otorgue poderes generales. i) Autorizar al Gerente General y al Presidente, previo visto bueno del Directorio, de todos aquellos contratos o actos que excedan de \$ 15.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. j) en caso de liquidación, designar a los liquidadores. k) Autorizar al Gerente General el otorgamiento de poderes generales a favor de terceros previo conocimiento y aprobación del Directorio. l) Designar de entre los accionistas a los miembros de las comisiones: deportes, social y disciplina. m) Aprobar el reglamento interno de la cía. n) Fijar la cuota mensual que deberán aportar los accionistas y la sanción



correspondiente por incumplimiento del pago de las cuotas de obligaciones. fi)

Las demás atribuciones que por ley le corresponden y que no han sido atribuidas a ningún otro organismo y funcionario de la compañía.” DOS.- Se reforma el artículo veinte y cinco del Estatuto Social, conforme lo resuelto en la Junta General de Accionistas celebrada el 13 de Febrero del dos mil siete, derogándose el actual literal d), el mismo que dirá: “Artículo veinte y cinco.- Son atribuciones del Directorio: a) Elaborar el borrador y/o reformas al Reglamento Interno de la cía y someter a aprobación de la Junta General de Accionistas. b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Accionistas y las disposiciones del Reglamento Interno. c) Supervigilar las labores de las comisiones, solicitar el informe de labores semestralmente y el plan de trabajo a realizarse. d) Autoriza al Gerente General y al Presidente la celebración de actos y/ o contratos que superen los \$5.000,00 dólares y hasta los \$15.000,00 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; e) Aprobar el presupuesto presentado por el Gerente General y Presidente de la cía. e) Conocer y aprobar los poderes generales y especiales que pudiese otorgar el Gerente General a terceras personas.” f) TRES.- Se reforma el artículo 24 del Estatuto Social, conforme lo resuelto en la Junta General llevada a cabo los días veinte y ocho de Abril y dos de Mayo del dos mil siete, el mismo que dirá: “Artículo 24.- El Directorio de la Compañía será designado por la Junta General de Accionistas y será conformada por el Presidente, cuatro vocales principales y sus respectivos suplentes. Todos los vocales del Directorio sean principales o suplentes serán accionistas de la Cía, los vocales del Directorio durarán dos años en sus funciones.”. CUARTA: DECLARACIONES.- Con estos

antecedentes, Luis Joaquín Jerez Aguilar, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TRANSPORTES S JERAPZSOL S.A., declara bajo juramento: a) que la compañía actualmente no posee contratos de ninguna naturaleza con el Estado y con ninguna de sus instituciones; y, b) que las reformas contenidas en los artículos tratados han sido tomados en cuenta en la forma como lo resolvió las diferentes juntas. Usted Señor Notario se dignará.-(Firma).- Ilegible.- Dra. Maribel Morales, matrícula número 251 CAT.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- f)Ilegible. 1800992511.-f)El Notario Dr. Rodrigo Naranjo Garcés.

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*[Handwritten signature]*



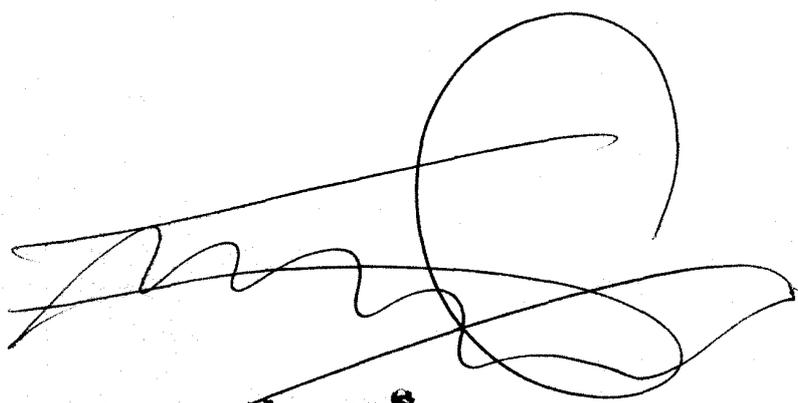
**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**

**RAZON:** Siento la de que se otorga en fe de ello confiero esta tercera copia sellada y firmada en la misma fecha y lugar de su celebración. **NOTARIO SEXTIMO** **TRANSPORTES JERAPZSOL S.A.**, la Resolución Nº 07.A.DIC.311, emitida por la señora **DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHE LLI**, Intendente de Compañías de Ambato, con fecha treinta de agosto del año dos mil siete, mediante la cual se aprueba la escritura que antecede.- Doy fe.- Ambato a treinta y uno de agosto del año dos mil siete.-

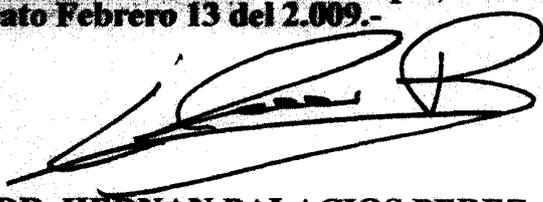


*[Handwritten signature]*  
**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
 NOTARIO SEXTIMO  
 Montecristal, agosto 21 de 2017

RAZON.- Siento la de que al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA "TRANSPORTES JERPAZSOL", S.A., celebrada el dos de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante mi Doctor Alfonso Alvarez Sarabia, Notario Cuarto del cantón Ambato, se tomo nota de lo dispuesto en el artículo SEGUNDO, de la Resolución Nº 07.A.DIC.311, del treinta de Agosto del dos mil siete en la cual la Superintendencia de Compañías de Ambato resuelve aprobar LA REFORMA DE ESTATUTOS, de la mencionada compañía, según consta de la escritura pública celebrada ante el Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo del cantón Ambato, el veinte y cinco de julio del dos mil siete. De todo lo cual doy fe. Ambato a cuatro de septiembre del dos mil siete.



Queda inscrita ~~Alfonso Alvarez S.~~ en la presente Escritura de REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPANIA TRANSPORTES JERPARZOS S. DEL CANTON AMBATO, en la Resolución Nº 07A.DIC.311 de la Intendencia de Ambato, de Agosto 30 del 2.007, bajo el número Ciento Veintiséis (0126) del Registro Mercantil, se anotó con el número 0494 del Libro Repertorio. Di cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Certifico que al margen de la inscripción Nº 0305 de Agosto 28 de 1.995, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Febrero 13 del 2.009.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**





# TRANSPORTES "JERPAZSOL"

1224

Servicio Especial

Dentro Y Fuera De La Ciudad

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque Telf. 2854-439

AMBATO-ECUADOR

Oficio No.

Ambato, 28 de Marzo del 2006

Señor  
Luis Joaquín Jerez Aguilar  
Presente.



De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., ubicado en la Panamericana Norte, Sector el Pisque, en la Junta efectuada el día sábado 25 de marzo del 2005 resolvió: elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el periodo de dos años; en tal virtud le corresponde el ejercicio de las facultades señaladas en la Ley y el Estatuto de la Compañía.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTES JERPAZSOL S.A. se constituyo mediante Escritura Pública atorgada el 17 de agosto de 1995 ante el Notario Cuarto Dr. Alfonso Álvarez Sarabia del Cantón Ambato y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 305.

Muy Atentamente

Neil Michael Solís Guevara  
C. I. 180216404-4  
**PRESIDENTE**

Yo, Luis Joaquín Jerez Aguilar portador de la cedula de identidad 180099251-1 de nacionalidad Ecuatoriano domiciliado en la ciudad de Ambato, ciudadela los Sauces García Lorca 02-28 y Hernández, agradezco y acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía de TRANSPORTE JERPAZSOL S.A. Ubicado en la Panamericana Norte, Sector el Pisque, para lo cual he sido asignado por un periodo de dos años contados a partir de la presente fecha cargo que lo desempeñare cumpliendo a cabalidad con los Reglamentos y Estatuto de la Compañía y las Leyes de la Republica.

Muy Atentamente,

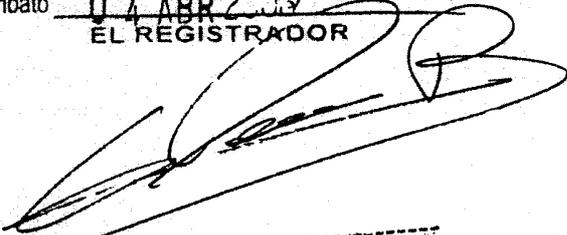
Sr. Luis Joaquín Jerez Aguilar  
C. I. 18009925-1  
**GERENTE GENERAL**

SSS!

0116

Razón: Queda inscrito con el N° 0116  
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

Ambato ~~04 ABR 2006~~  
~~04 ABR 2006~~  
EL REGISTRADOR

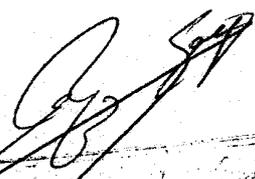


*Dr. Hernán Palacios Pérez*  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON AMBATO



CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
GUARDA CONFORMIDAD CON  
SU ORIGINAL

Ambato 04 de JUL 2007 de .....20  
EL NOTARIO

NOTARIO SÉPTIMO  
Montalvo 547 - junto al Heraldo  
Telf: 325790 - AMBATO



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "TRANSPORTES JERPAZSOL S.A." CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DEL 2007

En la ciudad de Ambato, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil siete, siendo las veinte horas treinta se reúnen, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la Panamericana Norte, sector el Pisque, los accionistas de la compañía "Transportes JERPAZSOL S.A."

Preside la junta el accionista, señor Mentor Lozada, en calidad de Presidente, y actúa como secretario el Sr. Luis Jerez, Gerente General de la Compañía.

El Sr. Presidente solicita que por secretaria se dé a conocer el quórum de instalación para la presente Junta. El señor secretario informa que se encuentra presente el 90,321% del total del capital pagado de la compañía, con lo cual el señor Presidente declara instalada la junta.

El señor presidente solicita que se dé lectura a la convocatoria de la presente Junta, lo cual es cumplido y cuyo tenor es el siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES JERPAZSOL S.A. Dejándose sin efecto la convocatoria realizada el día miércoles once de Abril del dos mil siete y de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la COMPAÑIA TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria a realizarse el día sábado veinte y ocho de Abril del dos mil siete a las VEINTE HORAS, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte, kilómetro ocho, sector el Pisque, de esta ciudad de Ambato, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Conocimiento y Resolución del informe del Gerente General. 2.- Conocimiento y Resolución de informe del señor Comisario Revisor. 3.-Conocimiento y Resolución sobre el balance y estado financiero correspondiente al ejercicio económico del dos mil seis. 4.- Destino de las utilidades. 5.- Reforma al Estatuto Social con respecto al artículo 24 sobre los requisitos para la designación del vocal del Directorio. 6.- Nombramiento de vocal principal del Directorio. 7.- Conocimiento y Aprobación del aporte diario de los accionistas según presupuesto del dos mil siete aprobado por el Directorio. 8.- Resolución sobre el Reglamento de Accidentes de la Compañía, en cuanto a su actual vigencia. 9.- Autorización para la suscripción de la escritura pública que contenga el acto societario de reforma al Estatuto Social y al Reglamento Interno. 10.-Lectura y aprobación del acta. Se convoca de manera especial e individual al Comisario Revisor Doctor Heriberto Merino. Los documentos pertinentes están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía, ubicadas en la dirección siguiente: Panamericana Norte, Kilómetros Ocho, sector el Pisque de esta ciudad de

Ambato, se aclara que en dicha dirección se encuentran exhibiéndose dicho documentos. Ambato 11 de Abril del dos mil siete. SR. LUIS J. JEREZ AGUILAR - GERENTE GENERAL."

El señor presidente solicita dar lectura al primer punto del orden del día.

#### 1.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DE GERENCIA.

El Sr. Luis Jerez en su calidad de Gerente General de la Compañía presenta su informe de actividades del ejercicio 2006, el mismo que se incorpora al expediente de la presente junta.

Pide la palabra el Sr. Alberto Pico y pide que se apruebe el informe del Sr. Gerente General y lanza a moción la misma que es apoyada por el Sr. Hernán Abril.

Solicita la palabra el Dr. Luis Fernando Suárez en representación de la accionista Sra. Rosa Solís y manifiesta que "antes de iniciar una pequeña intervención acerca del informe quisiera que por secretaria se establezca el porcentaje del capital social que se encuentra presente".

Por secretaria se manifiesta que está presente el 90.321%.

Interviene el Dr. Luis Fernando Suárez y manifiesta: "En la convocatoria por la prensa no se hace referencia que es la segunda convocatoria en ese caso las mayorías funcionan en otra forma. Señores accionistas, señor presidente, en los derechos que represento a través de carta poder, llama profundamente la atención el hecho que en un informe de gerencia se manifiesta que el señor Gerente tiene muy malas relaciones con el Directorio, es decir, el segundo órgano de importancia, órgano decidor de la compañía, tiene pésimas relaciones con el gerente, quisiera por favor solicitar a algún miembro del Directorio nos explique frente al informe que nos da el Sr. Gerente. Con los debidos respetos y los derechos que tiene el Señor accionista que ha propuesto la aprobación del informe, pero antes de eso hay muchísimas cosas que como accionista necesito saber, empezaría por ahí solicitando algún miembro del directorio, cual son las malas razones cuales los obstáculos que no le permiten trabajar que no pueden pasar por alto la falta de apoyo por favor antes de continuar con las opiniones. Por favor."

Pide la palabra el Dr. John Franco y manifiesta que "como miembro del Directorio pienso yo y creo que es el pensamiento de los demás compañeros que nos sentimos aludidos, en primer lugar debo manifestar que la relación siempre ha sido de amistad y compañerismo pero más aún hoy dice que no tiene buena relación, hay las actas que consta en la secretaria que diga las



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR

Oficio No.



actas cuando nosotros nos hemos opuesto al trabajo del señor presidente en conjunto, en primera sesión para conocimiento de los compañeros el señor gerente nos salió hablando a nosotros del directorio, nos creía tal vez unos incapaces o inmaduros para hacer las cosas, compañeros, yo solicitaría que por secretaria se de lectura al informe que presentó mi persona para trabajar por el bien de la compañía, aquí está el informe que se dé lectura y que sepan los compañeros, lamentablemente esto el señor gerente lo mandó a la basura, no nos dio importancia, tal vez que es falta de respeto a nosotros como compañeros o tal vez no nos merecemos estar aquí en la compañía, nadie ha venido hacer polémica, nadie ha venido a quitar a nadie nada, lo único que se hablaba de las cosas como se tiene que trabajar, nada más, sencillamente es eso, no se ha venido hacer la polémica a nadie, compañeros, hemos venido de corazón sano, mi conciencia en ese sentido está muy tranquila, y si por secretaria no me permiten que se dé lectura podría darlo yo mismo lectura al informe porque es una junta, que sepan los compañeros, yo como miembro del directorio me siento aludido y también los compañeros. Rechazo el informe del señor Gerente."

Interviene el Sr. Alex Valencia y manifiesta que "está lanzada una moción y estamos aquí por conocer y aprobar un informe, tampoco nos vamos amedrentar porque venga aquí un señor con poderes que puede haber estudiado, no nos vamos a amedrentar nosotros, está recibiendo un apoyo la moción del compañero, solicitaría que se lance a votación, es lo legal"

Interviene el Sr. Neil Solís y manifiesta: "es verdad que el Directorio está siendo aludido en el cual yo presidía, tal vez el señor gerente se encuentre molesto porque había USD8000,00 dólares para repartirse entre empleados y fue el Directorio el que se opuso para que se repartieran: USD 4000,00 la secretaria y USD4000,00 el gerente, entonces eso creo que le molesta al señor, es más, en el Directorio el Dr. John Franco presentó un trabajo en el cual incluía comprar una estación de servicio, lubricadora, importación de llantas y fue el mismo Señor Gerente que, como manifiesto el Dr. Jonh Franco, lo echó por la basura, en el plan de trabajo existía para dar seminarios y él dictó uno con el Dr. Víctor Cevallos y de ahí no se ha hecho nada más, en una ocasión el Sr. Gerente de una manera prepotente abandonó la sala de sesiones indicando que iba a traer a la Dra. Holguin para que explique al Directorio cuales son las funciones de él, nosotros no nos amedrentamos y continuamos nuestra sesión."

Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta que "la situación del informe está basado en acontecimientos suscitados, no quiero entrar en polémica compañeros por respeto a la Junta, yo doy un informe de acuerdo a lo que me pasó en el informe de gerencia del 2006, la situación fue ésta, el Sr. Román Vayas puede testificar, el colaboró para evitar los problemas que suscitaban 3 ,

caución que fue ilógica, una caución que incluso se fueron a Quito y trajeron un delegado de Quito en la cual, cuando dió esa conferencia dijo incluso que no es importante la caución, ustedes recordaran compañeros cuando vino el Sr. delegado de Quito fue un problema bastante drástico y problema bastante duro, incluso a mi me quisieron hacer despechar de la Gerencia con la caución y ustedes saben como quisieron implantar mi caución compañeros, es por esa situación que yo puse ese informe compañeros no por nada más".

Interviene el Sr Presidente y manifiesta que hay una moción y que debe procederse a votar.

Pide la palabra el S. Vicente Pérez como miembro del Directorio y dice "yo era suplente de la señora Rosa Solís, yo no se porque el señor gerente pone aquí que no se le a colaborado en nada".

Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta que "él no estuvo en el 2006, recién está actuando como miembro del Directorio en vez de la señora Rosa Solís".

Pide la palabra el Sr. Santiago Carvajal y manifiesta que "como miembro del Directorio y aquí dice no le ha permitido realizar el trabajo, él ha hecho sin tomarnos en cuenta a nosotros las decisiones que él ha tomado, ha sido por cuenta propia, no ha sido primeramente consultado al Directorio, por eso cosa rara que nos venga y diga que nos hemos opuesto.

Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta que "expliqué que es por la caución como se suscito, al Sr. Santiago Carvajal o el Sr. Román Vayas, ese fue el problema."

Pide la palabra el Sr. Fausto Pazmiño y manifiesta que "refiriéndose a las palabras del Sr. Neil Solís no puede ser algo justo que cada año se determine USD8000,00 dólares para repartirse entre dos personas, ni uno invirtiendo con la unidad se puede reunir eso".

Interviene el Dr. Luis Suárez y manifiesta "simplemente el tema corresponde a los señores miembros del Directorio, paso adelante en el tema del informe, se habla de un robo de computadoras y que de la misma se dio afortunadamente una recuperación, cual fue el método de la recuperación, se pregunta a la administración si se ha contratado las suficientes pólizas de seguro para que esto no vuelva ha suceder, hoy tuvimos la suerte de recuperar, el día de mañana no sabemos y el otro si es realmente preocupante se manifiesta también en el informe y me permito dar lectura textual, es la pagina tres último párrafo y dice lo siguiente: se ha mantenido reuniones en el Consejo Provincial de Tránsito, con el señor Gobernador, en el Municipio a través de los Concejales, con la Unidad Municipal de Tránsito, en el Consejo Nacional de



37

## TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR

Oficio No.



Tránsito, con el Ministerio de Gobierno para salvaguardar el interés del transporte público evitar que se dé la transferencia de funciones del Consejo Provincial de Tránsito a la Unidad Municipal, esto ya sucedió el Municipio tiene en este momento la capacidad de planificar el tránsito y lamentablemente la administración le ha puesto a la empresa, desde nuestra concepción, en una oposición de enfrentarse en contra del nuevo ente, en lugar de establecer lazos con las nuevas autoridades, lo que se ha buscado es el conflicto, entonces en ese sentido solicito que estas dos observaciones sean absueltas por la administración por favor".

Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta: "con mucho respeto Dr. Suárez, usted tal vez no está en conocimiento de las reuniones que uno se tiene en la Corporación de la Unión de Cooperativas, estamos dando informe del 2006, ahí todavía no obtuvo la transferencia el Municipio, recientemente tenemos conocimiento que firmó el Sr. Presidente de la República, mientras no firmaba él, no estaba dada la transferencia, pienso que la reunión que recientemente tuvieron en Baños, ahí me parece que firmó y estamos en esa situación de vías de lucha, no únicamente la compañía Jerpazsol, mi informe es lo que ha estado suscitando en el transcurso del 2006, con la Unión de Cooperativas y la Corporación en la cual nosotros tratamos que no se dé esa transferencia, si ya se dió esa transferencia tenemos que acatar esa situación".

Interviene el Sr. Presidente y manifiesta "que como hay una moción presentada realizamos la votación compañeros".

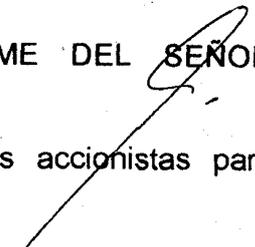
Se somete a votación obteniendo los siguientes resultados: a favor de la aprobación del informe de Gerencia General, 50,668% del quórum decisorio; abstención, 1,333% del quórum decisorio; y, 47,999% en contra del quórum decisorio. No votó el señor Luis Jerez.

**RESOLUCION:** La Junta resuelve aprobar el Informe emitido por el Señor Luis Jerez, Gerente General de la compañía, con una votación del 52,001% del quórum decisorio pertinente.

El Señor Presidente solicita se de lectura al siguiente punto

### 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME DEL SEÑOR COMISARIO REVISOR.

Siendo las 20h50 minutos se incorporan otros señores accionistas para establecer el quórum de instalación del 92,472%.



El Señor presidente concede la palabra al Dr. Heriberto Merino para que presente su informe como Comisario Revisor de la Compañía, el mismo que consta en el expediente de esta junta.

Interviene el Arq. Jorge Santamaría y mociona que se apruebe el informe presentado por el Dr. Heriberto Merino, el mismo que es apoyado por el Sr. Widman Jerez

El Dr. Luis Fernando Suárez solicita el diferimiento de este punto. Señala que "se puede solicitar cuando no se considere suficientemente instruido, en el informe de Comisario se toca el tema, por ejemplo, que me llamó mucho la atención sobre las inversiones en bancos, que llega a cantidad de 215,000 dólares, en el detalle parece que no está detallado en qué bancos y en qué financieras están las inversiones, cuáles fueron los criterios, eso es un asunto, otra es el tema de los egresos, gastos de personal y de directivos 20,000 dólares, solicitaría cuales fueron esos gastos, en qué se gastó, cuáles son los sustentos y cuales son los fundamentos, lo mismo los gastos de aniversario y actividades sociales, más adelante se habla de, por ejemplo, se habla de honorarios, aguinaldo navideño, gastos de representación en una compañía privada, bueno, reuniones de trabajo, todo esto llevará al siguiente razonamiento, en la ultima hoja se habla del destino de resultados, utilidad líquida disponible de la junta 4.621. Comparamos con la del año anterior, que es 24.000 dólares, si hoy dividimos los 4.621, que es la plata líquida de los accionistas, para algunos accionistas menos de 100 dólares de utilidad, por lo tanto elevo a moción lo siguiente: en vista de que mi representada no se siente suficientemente informada sobre los temas tratados en el informe del Comisario Revisor, ejerzo mi derecho establecida en la Ley, en el art. 284, solicitando el diferimiento de la aprobación de este Informe."

Solicitan los accionistas la intervención del Dr. Celso Villegas, interventor, el mismo que manifiesta que aquí tiene que hacer uso de la palabra todos los señores accionistas, hay una moción planteada, incluso en la convocatoria indica que la información estuvo presentada, entonces todos los requerimientos deben hacerse a su tiempo, hagan uso de la palabra y se tomará los resultados.

Pide la palabra el Sr. Alex Valencia y manifiesta: "creo que estamos errando, por algo estamos intervenidos, que podemos juzgar nosotros si por algo fue que la Superintendencia nos mando un interventor que nos controle los movimientos contables, sería algo ilógico que nosotros nos pongamos a pelear contra la Superintendencia y otra que nosotros estamos juzgando sobre nuestros dineros y con todos los respetos que usted se merece señor Dr. le vamos a invitar a esta fiesta de este año, para que usted también disfrute de nuestra fiesta, que no se hace con dineros de la compañía la fiesta"



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBA



Oficio No.

Interviene el Sr. Presidente y manifiesta que hay una moción presentada.

Pide la palabra la señora Silvia Solís e indica que apoya la moción del Dr. Luis Fernando Suárez y que "porque no se toma en cuenta, además tenemos derecho a pedir los respaldos financieros, me llama mucho la atención, Dr. Merino, que usted fue el Comisario el año anterior, usted también fue responsable de los préstamos y ahora se lava las manos, por tanto solicito que se respeta la moción del Dr. Suárez".

Interviene el Dr. Heriberto Merino y manifiesta: "compañero accionista, si se refiere a las inversiones en los bancos, por favor, en la memoria que tenemos ahí están las inversiones en los dos bancos, por favor, señor accionista que tenga la bondad, está el balance y en el balance dice inversiones Cámara de Comercio 215.587.22 y unión de Cooperativas 20.00, respecto al otro punto de los gastos esta explicado en grupos y también está en el balance en la ultima hoja, yo estoy haciendo un análisis de grupo, no le estoy detallando todos los gastos, entonces, por favor, aquí está la información, la misma que ha estado desde hace 15 días y además aquí en la información estoy diciendo que todos estos gastos están amparados en los comprobantes".

Interviene el señor presidente y manifiesta que existen dos mociones, del Arq. Jorge Santamaría que mociona que se apruebe el informe presentado por el Dr. Heriberto Merino, el mismo que es apoyado por el Sr. Widman Jerez, y la moción del Dr. Luis Fernando Suárez que dice que, en función del art. 248, difiera la probación de este punto.

Se somete a votación y a favor del diferimiento han votado el 42,351% del quórum decisorio.

**RESOLUCION:** En base a los resultados obtenidos y por así disponerlo el Art. 248 de la Ley de Compañías, la junta RESUELVE diferir el tratamiento del segundo punto que trata sobre la aprobación del informe de Comisario Revisor para después de tres días conforme a la disposición legal citada, contados a partir de la presente fecha, es decir, se tratará el segundo punto del orden del día el día miércoles 2 de mayo de 2007 a partir de las 19h00, en la misma oficinas de la Compañía, para lo cual quedan autoconvocados todos los accionistas.

Evacuado que ha sido este punto, se procede a tratar el tercer punto del orden del día:

3.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN SOBRE EL BALANCE Y ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO DEL DOS MIL SEIS.

El Sr. Presidente concede la palabra al Sr. Marco Recalde contador de la Compañía para la exposición de los estados financieros, el mismo que se anexara en el respectivo expediente de la junta.

Solicita la palabra el Señor Alex Valencia e indica que debido a que estamos intervenidos y no hay nada que ocultar aquí, está presente el señor interventor, y eleva a moción que se aprueben los estados financieros, recibiendo el apoyo del Sr. Alberto Pico.

Pide la palabra el Sr. Santiago Carvajal y menciona que "aquí en el informe que nos da el Sr. contador en préstamos a socios está que Santiago Carvajal tiene un préstamo de 10.000,00 dólares y que él nunca retiró ese dinero por lo que no debe aparecer como deudor".

Interviene el Sr. Marco Recalde y manifiesta que "el préstamo estuvo aprobado en el mes de noviembre, se giró en la misma fecha ese cheque, el mismo que no fue retirado y por ende nunca se efectivizó, hasta que, en el mes de enero del dos mil siete, se procedió a hacer la anulación del cheque, por eso consta al mes de diciembre del dos mil seis como préstamo concedido, pero físicamente no se retiró el cheque.

Pide la palabra la Sra. Silvia Solís y manifiesta: "señor contador quiero que me explique, en el año anterior hubo una cuenta aporte a futura capitalización, en esta cuenta existen accionistas que ya no están aquí, yo pedí que se entregue este dinero a personas que debíamos recibir según el listado del 2005, ahora que sorpresa que me causa que en esta cuenta aportes a futuras capitalizaciones hay como \$60,01, porque razón, si esta cuenta debía haberse eliminado".

Interviene el Sr. Marco Recalde y manifiesta "usted mismo esta explicando el asunto, la junta del año anterior resolvió que esos dineros de la cuenta a futuras capitalizaciones serán devueltos, porque no nació como ninguna resolución de la junta de accionistas, entonces se les devolvió esos valores a los señores accionistas que están vigentes, los señores que siguen constando en balances no retiran todavía esos valores, se les ha comunicado por eso consta apenas con 60, 01 dólares, porque si usted se fija el valor con el que contábamos era de 3.000,00 dólares y se les entregó conjuntamente con las utilidades que retiraron del año 2005".



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial*

*Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

Solicita la Sra. Silvia Solis que se les vuelva a llamar para que se retire esos valores y eliminar esas cuenta aportes a futura capitalización.

Interviene el Sr. Luis Fernando Suárez y manifiesta que tiene una pregunta para el Sr. Interventor y para el Sr. Contador, "como esta el tema relacionado con la razón de la intervención acerca de los préstamos, cuando se va ha solucionar y que medidas se ha tomado".

Interviene el Dr. Celson Villegas, interventor, e informa del proceso, como se está encaminado las soluciones, "depende de la Compañía para que la intervención no continúe, mientras no se solucione la Superintendencia no va ha alzar la intervención".

Interviene el Dr. Luis Fernando Suarez y manifiesta que explique porque hubo una baja de utilidades en comparación con el año 2005 y el tema de la intervención de los préstamos.

Interviene el Sr. Marco Recalde y manifiesta que los dineros que se entregó a los accionistas no son dineros de la compañía sino de los señores accionistas, "entonces esto es lo que produce la disminución de las utilidades y respecto a la intervención de los préstamos, como acaba de decir el señor interventor, mientras los señores accionistas no cancelen los préstamos que están pendientes continuaremos con la intervención, entonces esto ya queda en manos de los señores accionistas la cancelación pronta y oportuna de los préstamos".

Interviene el Sr. Roman Vayas y manifiesta que "no hubo alza de luz, ni nada, entonces porque se duplica los servicios básicos y materiales de oficina, si respecto al año anterior se gasto 5486.30, porque este año se gasta 10358.50 y porque las inversiones disminuyeron".

Interviene el Sr. Marco Recalde y manifiesta que la disminución es producto de los ahorros devueltos, por ende tiene que disminuir la cuenta de inversiones. Añade que "esto tiene relación con el informe del Comisario revisor que está agrupando cuentas, si usted ve en el balance que yo estoy presentado en servicios básicos tenemos \$ 2.815,00 y materiales de oficina \$1.448.00, eso no suma los 10,000,00 dólares, es criterio contable del comisario revisor hacer el agrupamiento de cuentas para sintetizar lo que yo tengo en 20 cuentas, el señor comisario revisor lo agrupa en 5 cuentas. Por favor fíjese en el estado financiero, donde esta detallado".

Interviene el Sr. Román Vayas y manifiesta que "el Señor Comisario Revisor indica que se sustenta en documentos de las diferentes cuentas, en realidad



Interviene el Sr. Marco Recalde y manifiesta que "es criterio del Señor Comisario Revisor hacer el agrupamiento de las diferentes cuentas, entonces el informe se basa en el análisis de los estados financieros en función de esto hace el agrupamiento para presentar dentro de su informe, por eso, dice, realizando una clasificación de grupos de gastos. Yo detallo las cuentas y el informe del comisario revisor las agrupa".

Pide la palabra el Dr. Heriberto Merino y manifiesta que "ha tratado en el informe de hacerles un agrupamiento de cuentas como dice el contador, no hacerles una copia, que saco haciendo una copia del estado de pérdidas y ganancias, que razón tiene si ya tienen esto desde hace 15 días, no voy a copiar lo mismo para decirles por eso tienen que leer y analizar eso, por algo tiene en la manos, estoy haciendo una clasificación por grupos, hay que ser lógicos, se va a gastar en sueldos, aporte patronal décimo cuarto, décimo tercero, fondos de reserva, honorarios, gasto de viaje, eso es un solo grupo, que se les pone, porque si no viniera y copiara eso, pero eso no es así, estoy haciendo un grupo de cuentas, entonces lo que tiene que ver es comparar el informe del comisario revisor con los balances, entonces usted desglose, el desglose esta en el estado de pérdidas y ganancias, como dice el contador son más de 20 cuentas, que voy a estar leyendo las 20 cuentas a ustedes, les va a cansar, para eso tienen ustedes los balances.

Interviene el Sr. Presidente y manifiesta que se va a proceder a votar y solicita que intervenga la Dra. Morales dando una explicación de las personas que no pueden votar.

Pide la palabra la Sra. Silvia Solis y manifiesta que ha hecho un análisis de los ingresos del año 2005 y del año 2006, "estoy más que sorprendida porque en el estado de pérdidas y ganancias del año 2005, y se ve que ha disminuido los ingresos 2006 y los egresos aumentado o sea que ha gastado excesivamente, hay menos ingresos y más gastos, para mi una pésima administración, entonces yo pido una mayor explicación en este asunto, porque para mi es una pésima administración, demuestra incapacidad para gerenciar y realmente yo estoy muy inconforme como estos resultados".

Pide la palabra la Dra. Maribel Morales para dar lectura al art. 243 de la Ley de Compañías, con el fin de conocer quienes no pueden votar en el punto que estamos tratando, y que son los señores Neil Solis, presidente en el periodo 2006, el señor Gerente General y los miembros del Directorio.

Interviene el señor presidente para solicitar se inicie con las votaciones.



20

# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

Sometida a votación se obtiene los siguientes resultados.: a favor de la aprobación del balance y demás estados financieros del ejercicio económico 2006, 71.296% del quórum decisorio pertinente; y, 28.704% en contra del quórum decisorio petitorio. No votaron las personas señaladas en el artículo 243 de la Ley de Compañías

**RESOLUCIÓN:** La Junta resuelve aprobar el balance y demás estados financieros del ejercicio económico 2006 de la compañía, con una votación del 71.296% del quórum decisorio pertinente.

#### 4.- DESTINO DE LAS UTILIDADES.-

Pide la palabra el Sr. Marco Recalde contador de la Compañía para poner en conocimiento de la Junta de accionistas el cuadro de distribución de las utilidades generadas en el ejercicio económico del 2006, el mismo que se anexa al expediente de la Junta.

Pide la palabra El Sr. Germánico Jerez y eleva a moción que se apruebe el destino de resultados con la distribución del excedente final, apoya la moción el Sr. Widman Jerez.

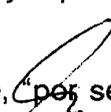
Solicita la palabra la señora Silvia Solís y mociona que se capitalice, recibiendo el respaldo del Dr. Luis Fernando Suárez.

Sometida a votación se obtiene los siguientes resultados: a favor de la moción que se repartan las utilidades y no de su capitalización el 85.705% del quórum decisorio; y, en contra de la moción que se repartan las utilidades y que se proceda a su capitalización el 14.295% del quórum decisorio.

**RESOLUCION:** La Junta resuelve distribuir las utilidades entre todos los accionistas de la compañía, con una votación del 85.705% del quórum decisorio.

#### 5.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CON RESPECTO AL ART. 24 SOBRE LOS REQUISITOS PARA LA DESIGNACION DEL VOCAL DEL DIRECTORIO.

Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta, luego de dar lectura al artículo 24 del Estatuto Social, que debe eliminarse el párrafo del referido que señala que se debe poseer el 10% de capital para ser miembros del directorio, ya que todos somos iguales y tenemos los mismos derechos.

Toma la palabra el Arq. Jorge Santamaría, quien manifiesta que,  sentido

... se debe poseer el 10% del capital accionario, por cuanto todos somos iguales, con este antecedente mociono que el art. 24 del estatuto debe ser reformado de tal manera que su texto diga: Art. 24.- El Directorio de la compañía será designado por la Junta General de accionistas y será conformada por el presidente, cuatro vocales principales y sus respectivos suplentes. Todos los vocales del Directorio sean principales o suplentes serán accionistas de la Compañía, los vocales del Directorio durarán 2 años en sus funciones. Esta es mi moción señor presidente", la que apoyada por el Dr. Luis Fernando Suárez.

Pide la palabra el Sr. Neil Solís y manifiesta que "fue uno de los primeros que no quiso que se haga esto porque era un candado para que ningún accionista pueda acceder hacer vocal del directorio, lo mismo se pretendió hacer para ser gerente con el 10%, hubo compañeros que me felicitaron por haber votado en contra y estoy de acuerdo con lo que proponen los compañeros".

Una vez sometida a votación la moción, por no existir oposición, la Junta resuelve aprobar por unanimidad que el Art. 24 del Estatuto Social diga: "El directorio de la compañía será designado por la Junta General de Accionistas y será conformada por el Presidente, cuatro vocales principales y sus respectivos suplentes. Todos los vocales del Directorio sean principales o suplentes serán accionistas de la Compañía, los vocales del Directorio duraran dos años en sus funciones."

Evacuado que ha sido este punto del orden del día se inicia el tratamiento del siguiente.

#### 6.-NOMBRAMIENTO DEL VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO.

Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta que en la junta anterior se procedió a nombrar al Vocal de Directorio al señor Nazario Fiallos, ante la destitución de la accionista señora Rosa Solís, pero al verificar la votación, ésta no contaba con la mayoría que se requiere legalmente, por lo que es necesario elegir nuevamente a este vocal principal.

Pide la palabra el Sr. Alberto Pico e indica que quiere ratificar el nombre del Sr. Nazario Fiallos como miembro del Directorio, tiene el respaldo del Sr. Hernán Abril.

Interviene El Dr. Luis Fernando Suárez mociona el nombre del Sr. Vicente Pérez, tiene el respaldo del Sr. Neil Solís.

Sometida a votación se obtiene los siguientes resultados: a favor que el señor Nazario Fiallos sea designado vocal principal del directorio de la compañía y en



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

contra de la designación del señor Vicente Pérez, 50.538% del quórum decisorio; y, en contra que el señor Nazario Fiallos sea designado vocal principal del directorio de la compañía y a favor de la designación del señor Vicente Pérez, 49.462%.

RESOLUCION.- La Junta designa como vocal principal del directorio de la compañía al Sr. Nazario Fiallos, por el periodo estatutario pertinente, al existir el 50.538% del quórum decisorio.

Se inicia el tratamiento del siguiente punto.

## 7.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL APORTE DIARIO DE LOS ACCIONISTAS SEGÚN PRESUPUESTO DEL DOS MIL SIETE, APROBADO POR EL DIRECTORIO.

Interviene el Sr. Heriberto Merino y manifiesta que "el 12 de febrero del dos mil siete habíamos resuelto aquí, la junta general, el aporte para los gastos de la compañía que será realizado obligatoriamente en función del capital de todos los accionistas y adicionalmente el 12 de marzo del dos mil siete, el directorio aprobó el presupuesto, en tal razón considero que el aporte para la compañía, así como hablamos aquí, en acciones, también debemos hablar de aportes, porque no solo debemos estar esperando que la compañía nos dé algo, debemos también aportar, debemos ser recíprocos con la compañía, por esa razón lanzo a moción aquí, en la Junta, para que el presupuesto aprobado por el directorio, deben aportar los accionistas en función al capital social, lanzo a moción para que ese gasto sea aportado por cada uno de nosotros en función al capital desde el mes de enero, podríamos en este instante hacer las cuentas para que establezca cuanto es, si mas lo recuerdo los socios minoritarios tenemos el 1.075%, entonces cada uno de los accionistas sabemos cuanto tenemos de capital multiplicamos por los gastos, eso es lo que aportaremos, entonces el contador si tiene a la mano podría ayudarnos con el valor que debemos aportar cada uno de nosotros", moción que es apoyada por el señor Alberto Pico.

Pide la palabra la Sra. Silvia Solis y manifiesta que desea saber el presupuesto que dice que el directorio ha aprobado.

Pide la palabra el Sr. Marco Recalde y manifiesta que "el presupuesto que el directorio aprobó el 12 de marzo del dos mil siete consta 41.856 dólares que tienen que aportar los señores accionistas en función al capital social. Voy a coger las cifras significativas del valor de pago y minoritarias, obviamente quien tiene un capital accionario de 1,075% tiene que aportar anualmente 449,95 y quien tiene 13,225% tiene que aportar anualmente 5.535,46.

Sometida a votación la moción se obtiene los siguientes resultados: a favor de la moción del Dr. Merino para que cada accionista aporte diariamente en forma proporcional a su capital suscrito a fin de cubrir los gastos presupuestados y aprobados para el ejercicio económico 2007, 62.792% del quórum decisorio; y, en contra de la moción del Dr. Merino antes indicada, 37.208%.

RESOLUCION: La junta resuelve que cada accionista, en proporción a su capital suscrito, aporte diariamente para cubrir el monto de los gastos presupuestados y aprobados por el directorio de la compañía para el ejercicio económico 2007.

#### 8.- RESOLUCIÓN SOBRE EL REGLAMENTO DE ACCIDENTES DE LA COMPAÑÍA EN CUANTO A SU ACTUAL VIGENCIA.

Interviene el señor Alex Valencia para manifestar que el Reglamento de Ayuda para Accidentes que está en Vigencia debe ser derogado por cuanto ha cambiado el esquema administrativo de la compañía y no está acorde al objeto social de la misma, palabras que son acogidas por el señor Alberto Pico.

Sometida a votación la moción y sin existir oposición, la junta aprueba por unanimidad la total derogatoria del reglamento de ayuda de accidentes.

#### 9.- AUTORIZACION PARA LA SUCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTENGA EL ACTO SOCIETARIO DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y AL REGLAMENTO INTERNO.

Pide la palabra Dr. Luis Fernando Suárez y mociona que "se le autorice al señor gerente general suscribir la escritura publica que contenga la reforma al Art. 24 del estatuto social, en la forma como fue resuelta por la junta, por cuanto es necesario especificar los parámetros de esta autorización que se está otorgando al señor gerente general", lo que es aprobado por unanimidad por la junta de accionistas.

El señor Presidente, solicita que por Secretaría se enuncie la respectiva resolución. El señor Secretario señala que la junta general de accionistas ha resuelto autorizar al gerente general la suscripción de la escritura publica de reforma estatutaria decidida en la presente junta.

#### 10.- CONCLUSIÓN DE LA SESIÓN DEL 28 DE ABRIL DE 2007.

Toma la palabra el Sr. Presidente de la Compañía y aclara que en vista de que ha sido diferido el punto dos del orden del día no se puede discutir el último punto que se refiere a la aprobación del acta, por lo que se difiere la presente junta, en cuanto al segundo punto del orden del día, hasta el día miércoles que



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial*

*Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

contaremos 2 de mayo del 2007, fecha en la cual se procederá a concluir la presente junta, y en la cual se tratará los dos puntos de orden del día que no han sido resueltos y que son: aprobación del Informe del Comisario Revisor y Lectura y Aprobación del Acta.

## 11. REINSTALACIÓN DE LA JUNTA CON FECHA 2 DE MAYO DE 2007

El dos de mayo de 2007 se reinstala la Junta general de accionistas, siendo las 19h45, con un quórum de instalación del 88.170%, haciendo constar que el supuesto mandatario de los herederos del señor Ermel Ulpiano Solís Pérez, firma la lista de asistentes, pero al no tener el mandato de todos los accionistas en forma legal, no se toma en cuenta el capital suscrito indivisible de tales herederos para la configuración tanto del quórum de instalación como del quórum decisorio.

Preside y actúa como Secretario de la junta las mismas personas antes señaladas.

Inmediatamente el señor presidente solicita continuar con el primer punto a tratarse en esta junta.

## 12. LECTURA Y RESOLUCION DEL INFORME DEL SEÑOR COMISARIO REVISOR:

Interviene el Dr. Beltran y manifiesta que "el informe de comisario revisor está basado en los estados financieros y solicita también se dé un énfasis en el estado de resultados para tener conocimiento de qué ingresa a la empresa y que egresa, y en este informe del señor Comisario no se esta reflejando".

Interviene el Dr. Luis Fernando Suárez solicitando se "dé más información sobre el informe de Comisario, especialmente en los documentos contables que se han solicitado, razón por la cual está dilatada la junta, ya que cuando un accionista no esta suficientemente informado en ese momento estamos ejerciendo el derecho a que se nos informe; cual es la razón que se ha estructurado de esa manera el informe de Comisario Revisor, que se nos de más información".

En este momento el quórum de instalación alcanza al 91.396% del capital pagado total.

Solicita la palabra el señor Alex Valencia y manifiesta que "en la junta del día sábado se les preguntó que si quieren que se les presente otro informe o ustedes van a venir ha revisar, y se quedaron callados, ahora nuevamente a lo

Pide la palabra el Dr. Heriberto Merino y manifiesta que "algunos accionistas no habían comprendido como se había esquematizado el estado de pérdidas y ganancias, respecto a gastos es lamentable si no lo comprendieron, había indicado que en las memorias entregadas a los accionistas tienen todas las cuentas del estado de pérdidas y ganancias, ya que les había indicado que para no estar repitiendo me había permitido hacer un esquema, sin embargo de ello puedo volver a leer un anexo adicional al informe de Comisario Revisor"; documento que se anexa al expediente de esta acta.

Interviene el Dr. Beltran e indica que "respecto a las inversiones el interés no va acorde porque debería ir de acuerdo al interés del Banco Central".

Interviene el Sr. Marco Recalde y manifiesta que "respecto al asunto de las inversiones, lamentablemente no han podido venir a revisar la documentación porque esa fue la materia de la postergación de la junta para que quienes solicitaron aquello tengan el tiempo necesario para revisar la documentación aquí en la Compañía, entonces esa supuesta disminución de las inversiones es porque en las inversiones estuvo completando los ahorros de los accionistas que diariamente hacían sus aportaciones, al final de año se devolvió conjuntamente con los intereses que generaron esas inversiones, adicionalmente se retiraron de las inversiones alrededor de 30.000 dólares para la construcción de la sala de juegos que esta debidamente documentado,

Interviene la Sra. Silvia Solis e indica que el Sr. Recalde manifiesta "que debíamos venir a recopilar acá los documentos, estuve aquí el día lunes, pedí los documentos y al Sr. Gerente no le encontré, entonces verbalmente yo le pedí a la Sra. Secretaria que me dijo hasta la tarde, porque el señor gerente no me dio ningún documento es decir el Sr. Gerente no trabajó".

Pide la palabra el Sr. Luis Jerez y manifiesta: "Para su conocimiento Doña Silvia el día lunes estuvimos trabajando todos, tuve una sesión en la unidad municipal, por esa situación no estuve aquí y aquí debía presentar un oficio indicando los documentos que usted quiere, con mucho respeto señores de sala y señores doctores aquí no es una hacienda para decir señora secretaria necesito esto, por eso le solicite que envíe por oficio, y la respuesta tiene ahora doña Silvia. Además los documentos, según el artículo 15 de la Ley de Compañías está entregado en las memorias que recibió cada accionista".

Solita el Sr. Presidente continuar con la votación correspondiente.

Sometida a votación, la moción de aprobación del informe del comisario revisor, se obtienen los siguiente resultados: a favor de la moción, 54.762% del



13



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR

Oficio No.

quórum decisorio respectivo; y, en contra de la moción, 45.238% del quórum decisorio respectivo.

RESOLUCION: La junta resuelve aprobar el informe del comisario revisor del ejercicio económico 2006, al existir el 54.762% del quórum decisorio pertinente.

### 13. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.

Se procede a dar lectura a acta la misma que es aprobada por unanimidad tomando en cuenta que en este momento el quórum de instalación alcanzó al 92.471%.

Para Constancia Firman:

Sr. Mentor Lozada Arcos  
PRESIDENTE DE LA CIA.  
TRANSPORTES JERPAZSOL S. A.

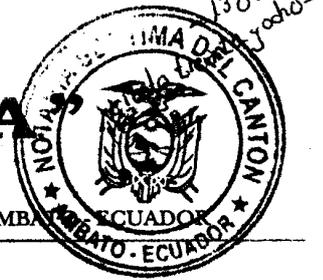
Sr. Luis J. Jérez Aguilar  
GERENTE G. - SECRETARIO DE LA CIA.  
TRANSPORTES JERPAZSOL S.A.



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial*  
*Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

## COMPAÑÍA "TRANSPORTES JERPAZSOL S.A."

### ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Ambato, en las instalaciones en donde funciona la administración de la compañía "Transporte Jerpazsol S.A.", ubicada en la Panamericana Norte km.8, sector "El Pisque", a los trece días del mes de ~~marzo~~ <sup>Febrero</sup> del año dos mil siete, siendo las veinte horas treinta minutos, se da inicio a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Transportes Jerpazsol S.A.", con un quórum de instalación del 67,739667% del capital pagado total, que corresponde a 29861 acciones. Se deja constancia que asiste el señor Heriberto Merino, Comisario principalizado, y la Dra. Alexandra Saltos, en su calidad de delegada de la Superintendencia de Compañías. Al efecto, se hace constar lo siguiente: **UNO. PRESIDENTE DE LA JUNTA:** El señor Gerente General expresa que ante la falta de asistencia del Presidente de la compañía, es necesario que se designe un Presidente Ad-hoc de la junta. Los accionistas presentes mocionan a tres candidatos: Giovanni Reyes, Alberto Pico y Mentor Lozada. Una vez realizada la votación, se determina lo siguiente: que a favor de la designación del señor Giovanni Reyes han votado los accionistas que representan el 95,237936% del quórum decisorio, correspondiente a 28439 acciones; que a favor de la designación del señor Alberto Pico han votado los accionistas que representan el 4,762064% del quórum decisorio, correspondiente a 1422 acciones; y, que a favor de la designación del señor Mentor Lozada no existe votación favorable alguna. De esta forma la junta resuelve que el señor Giovanni Reyes presida la presente sesión. Luego de esta resolución de la junta, ingresan a la sala de sesiones otros accionistas, con lo cual el quórum de instalación se determina en el 93,543%, correspondiendo a 41,236 acciones; ingresando entre ellos el señor Presidente de la compañía, quien solicita las debidas disculpas por la demora, menciona que si ya eligieron al presidente Ad-hoc no se sentará en la mesa directiva, que no tenía conocimiento de los puntos que se van a tratar en la reunión, que no sabe los motivos para realizar las reformas que se van a discutir, que como presidente del Directorio ha oficiado varias veces a las comisiones para que hagan un análisis de los Estatutos y Reglamentos para poder reformar todo, no solamente lo que va a favorecer a unos cuantos, y que envió dos oficios solicitando a los Presidentes de las Comisiones que se haga el análisis de los Estatuto y Reglamento para su reforma. **DOS. SECRETARIO DE LA JUNTA:** Actúa como Secretario de la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas el señor Luis Joaquín Jerez, en su calidad de Gerente General. **TRES.- CONVOCATORIA:** El señor Presidente Ad-hoc solicita que por Secretaria se dé lectura a la convocatoria a la junta general extraordinaria presente, la misma que se efectuó por la prensa, específicamente en el Diario "La Hora", el día domingo 4 de febrero de 2007, y la que textualmente dice lo siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES JERPAZSOL S.A. Dejándose sin efecto la convocatoria realizada el día sábado tres de febrero del dos mil siete, y de conformidad con la Ley de Compañías y el Estatuto Social de la COMPAÑÍA TRANSPORTES JERPAZSOL S.A., se convoca a los señores accionistas a junta general extraordinaria a realizarse el



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR

Oficio No.



día martes trece de febrero del dos mil siete, a las VEINTE HORAS, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Panamericana Norte km.8, sector El Pisque de esta ciudad de Ambato, para tratar el siguiente orden del día: 1. Reformar del estatuto social con respecto al artículo 16 y al literal d) del artículo 25 sobre la fijación de la cuota mensual que deberán aportar los accionistas. 2. Reforma al Reglamento Interno con respecto al literal f) del artículo 8 en cuanto al incumplimiento de pago de la cuota mensual de accionistas. 3. Reforma al reglamento interno con respecto al artículo 10 en cuanto a la atribución de la junta general de accionistas de fijar la cuota diaria que será pagada por los accionistas. 4. Resolución de la devolución de los depósitos personales de los accionistas que poseen unidades, realizados por concepto de ahorro personal para accidentes y que a título de encargo posee la compañía para ayuda de accidentes. 5. Autorización para la suscripción de la escritura pública que contenga el acto societario de reforma al estatuto social y al reglamento interno. 6. Conocimiento y resolución de la junta general de accionistas sobre la renuncia del Comisario Revisor, Ingeniero Darío Pazmiño Pérez. 7. Nombramiento del Comisario Suplente. 8. Lectura y aprobación del acta. Se convoca de manera especial e individual al Comisario Revisor renunciante, Ingeniero Darío Pazmiño, y al principalizado, Doctor Heriberto Merino. Ambato, 3 de febrero de 2007. f) Sr. Luis J. Jerez Aguilar, Gerente General de Jerpazsol S.A.”.

**CUATRO.- REMOCIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-**

El señor Germánico Jerez mociona que se trate la destitución del Presidente de la compañía por las acciones tomadas en contra de la compañía, procediendo a dar lectura al artículo 234 de la Ley de Compañías. Pide la palabra el Sr. Heriberto Merino y dice: “Apoyo la moción del compañero, ya que no se puede permitir que un Presidente, a quien en una votación dimos toda nuestra entera confianza, pensando en que nos va dirigir, nos haya traicionado a todos nosotros e inclusive presentando un documento en la Intendencia que lo considero demás vergonzoso en contra de la compañía. Los administradores, que son gente de bien, no deben proceder de esta manera, si nosotros le dimos la confianza. Si votamos por ellos es para que ellos trabajen y nos representen y para que esta compañía, sea más grande, como esta siendo. Pero para que no empiecen a pisotear los derechos de la Compañía, apoyo la moción del compañero Germánico Jerez, porque esta amparado dentro del artículo 234 inciso segundo. Pido que se someta a votación”. Pide la palabra el Sr. Wilson Jerez y menciona que apoya la moción del Sr. Germánico Jerez. Solicita la palabra el Sr. Neil Solís y dice: “cuáles son las causales para que ustedes pidan mi destitución. Yo no he sido culpable de eso, ni he traicionado tampoco a eso. Si se refieren a la sesión del 6 de diciembre que convocó el Sr. Gerente, eso es un problema económico, es un problema del Gerente no del Presidente, no es para que ustedes digan que yo les he traicionado, inclusive en esa convocatoria no sabía ni lo que el iba a tratar, porque yo ese día no estuve aquí, estuve viajando a Guayaquil y él me llamó por teléfono a última hora y me preguntó quieres que ponga o no tu nombre en la convocatoria, y le pregunté qué vas a tratar, por lo menos explícame, y dijo yo ya tengo el informe listo. Entonces yo no he traicionado, ustedes digan las causales por las que quieren removerme, eso es un problema económico que se trató el 6 de diciembre, eso nada tiene que ver el presidente”. Pide la palabra la Lcda. Rosa Solís y menciona: “En calidad de Miembro del Directorio quiero poner en conocimiento que la persona que no quiere el progreso de esta compañía ha sido el Sr. Gerente, porque nosotros



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO



Oficio No.

como miembros del Directorio, hemos trabajado desde el primer día, en que hemos tenido las reuniones, nuestro plan de trabajo ha abarcado seminarios, comprar un terreno para la construcción de una lubricadora, compra de llantas, de lo cual solo hemos podido dictar un seminario por la prepotencia del Sr. Gerente; él ha sido el principal opositor al progreso y al desarrollo de esta compañía, además es verdad en el Estatuto no consta que el Directorio se haga cargo de reformar el Estatuto, solamente que se haga cargo de reformar el Reglamento, pero nosotros, como somos accionistas, hemos visto muchas necesidades y hemos querido colaborar, poner nuestro hombro y apoyar el trabajo conjunto de la Compañía, hemos querido desarrollar reformas al Estatuto, se ha enviado comunicaciones a los presidente de las comisiones para que ellos también nos hagan llegar sus inquietudes a través de un borrador, pero hasta ahora no hemos tenido respuesta alguna, tenemos las reformas hechas a borrador gracias al trabajo realizado por el Directorio". Interviene el Sr. Presidente Ad-hoc de la junta solicita que se someta a votación la moción y pide que por secretaría se dé lectura al artículo 234, antes de proceder con la votación, lo cual es cumplido. Interviene la Dra. Silvia Solís y manifiesta que el artículo 234 indica que puede ser en una junta ordinaria y más no en una extraordinaria. El Sr. Presidente Ad-hoc de la junta solicita la intervención de la Dra. Saltos con el fin que indique si el artículo dado lectura nos permite decidir la destitución del Presidente de la compañía, quien afirma que es procedente. El Sr. Presidente Ad-hoc de la junta indica que luego de la intervención de la Dra. Saltos, se proceda a la votación. Pide la palabra el Dr. John Franco y manifiesta: "que le causa sorpresa, si toda la vida se ha indicado que somos una familia, la familia JERPAZSOL y hoy heridos por un sentimiento, no se por qué; de acuerdo a la Ley de Compañías por la cual estamos nosotros amparados, manifiesta que cualquier accionista tiene derecho, cuando encuentren cualquier desliz podría apelar al órgano Superior que es la Superintendencia de Compañías, en realidad ahora se esta hablando de la destitución del Sr. Presidente, yo acabo de escuchar al Sr. Presidente que dice que el no estaba enterado de los puntos y la Ley de Compañía nos dice que cuando un accionista no esta enterado de los puntos a tratarse puede pedir el apoyo para que se difiera hasta junta hasta por tres días, es decir, la Dra. Saltos esta aquí y nos puede ayudar en este sentido". Interviene la Dra. Alexandra Saltos y menciona que: "Las convocatorias, como es Compañía Anónima, se publica en la Prensa, y si hemos tenido la precaución de leerlas, es responsabilidad de cada una de las personas que pertenezcan a una Compañía, de no haberla leído no justifica a nadie. Debe tratarse, si leí o no leí la convocatoria no es asunto de la Junta, ni se puede pedir diferimiento, pero si yo estoy tratando un punto especifico y me falta información sobre ese punto, no hay inconveniente, ahí se puede solicitar el apoyo de los accionistas para el diferimiento de la Junta, pero no es justificado que yo no haya leído la convocatoria, está legalmente hecha por eso consta en una publicación". Inmediatamente el Señor Presidente Ad- Hoc de la junta solicita continuar con la votación. Se obtienen los siguientes resultados: a favor de la destitución del Presidente de la compañía, 23.226 acciones; en contra de la destitución del Presidente de la compañía, 11850 acciones; abstenciones, 6162 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 71,26437% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

*Servicio Especial*

*Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO

Oficio No.



resolución: **"Remover del cargo de presidente de la compañía 'Transportes Jerpazsol S.A.' al señor Neil Solís."** CINCO.- **DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:** Interviene el Sr. Presidente Ad-hoc de la junta para solicitar candidatos a fin de someter a votación. Interviene el Sr. Widman Jerez y lanza a moción al Señor Mentor Lozada, la misma que es apoyada por los señores Hernán Abril y Franklin Solís. Interviene el Sr. Nelson Altamirano y lanza a moción el nombre del Sr. Giovanni Reyes el mismo que es apoyado por el Sr. Fausto Pazmiño. Los accionistas concurrentes proceden a votar las mociones. La moción del señor Widman Jerez obtiene la siguiente votación: a favor de que el nuevo Presidente de la compañía sea el señor Mentor Lozada, 23.226 acciones; en contra de que el nuevo Presidente de la compañía sea el señor Mentor Lozada, 17.064 acciones; abstenciones, 948 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 58,62068% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Designar como presidente de la compañía 'Transportes Jerpazsol S.A.' al señor Mentor Abelardo Lozada Arcos."** SEIS.- **REMOCIÓN DEL CARGO DE VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO DE LA SEÑORA LICENCIADA ROSA SOLÍS:** Solicita la palabra el Dr. Heriberto Merino y expresa: "Solicito la destitución de la Lcda. Rosa Solís al cargo de Segundo Vocal Principal del Directorio, ya que es la persona quien debía habernos protegido y fue quien pidió que venga acá la intervención, además indicó que está dispuesta poner un bus 2007 para que trabaje con nosotros, sabiendo que en este momento no tenemos cupos, ya que no es cuestión de los directivos; además, para tener derechos debemos tener obligaciones con la Compañía. Lanzo como moción la destitución de la Lcda. Rosa Solís al cargo de Segundo Vocal Principal del Directorio". Esta moción es apoyada por los señores Alberto Pico y Nazario Fiallos. Interviene la Lcda. Rosa Solís y manifiesta que "si solicitó la inspección es por encausar lo que esta mal, para que se guíé correctamente". Interviene el Sr. Román Vayas y manifiesta que si destituyen a la Lcda. Rosa Solís también se suma a ella. El Señor Presidente ad-hoc de la junta solicita se proceda con la votación por cuanto ya existe una moción planteada. La moción del Doctor Heriberto Merino obtiene la siguiente votación: a favor de la remoción del cargo de Segunda Vocal Principal del Directorio de la Licenciada Rosa Solís, 21.804 acciones; en contra, 16.116 acciones; abstenciones, 3318 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 60,91954% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Remover del cargo de segunda vocal principal del Directorio de la compañía 'Transportes Jerpazsol S.A.' a la señora Licenciada Rosa Solís"**. SIETE. **NOMBRAMIENTO DEL SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO:** Interviene el Sr. Alberto Pico y lanza como moción el nombre del Sr. Nazario Fiallos para el cargo de segundo vocal principal del directorio de la compañía; moción que es apoyada por el señor Hernán Barona. Solicita la palabra el señor Nazario Fiallos y lanza a moción el nombre del Arq. Jorge Santamaría; moción que es apoyada por el Señor Vicente Cherrez. Inmediatamente el señor Presidente Ad- Hoc de la junta solicita que se proceda a la votación respectiva. La moción del señor Alberto Pico obtiene la siguiente votación: a favor de moción, 15.642



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

Servicio Especial

Dentro Y Fuera De La Ciudad

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \*



Oficio No.

resolución: **"Remover del cargo de presidente de la compañía 'Transportes Jerpazsol S.A.' al señor Neil Solís."** CINCO.- **DESIGNACIÓN DEL NUEVO PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA:** Interviene el Sr. Presidente Ad-hoc de la junta para solicitar candidatos a fin de someter a votación. Interviene el Sr. Widman Jerez y lanza a moción al Señor Mentor Lozada, la misma que es apoyada por los señores Hernán Abril y Franklin Solís. Interviene el Sr. Nelson Altamirano y lanza a moción el nombre del Sr. Giovanni Reyes el mismo que es apoyado por el Sr. Fausto Pazmiño. Los accionistas concurrentes proceden a votar las mociones. La moción del señor Widman Jerez obtiene la siguiente votación: a favor de que el nuevo Presidente de la compañía sea el señor Mentor Lozada, 23.226 acciones; en contra de que el nuevo Presidente de la compañía sea el señor Mentor Lozada, 17.064 acciones; abstenciones, 948 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 58,62068% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Designar como presidente de la compañía 'Transportes Jerpazsol S.A.' al señor Mentor Abelardo Lozada Arcos."** SEIS.- **REMOCIÓN DEL CARGO DE VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO DE LA SEÑORA LICENCIADA ROSA SOLÍS:** Solicita la palabra el Dr. Heriberto Merino y expresa: "Solicito la destitución de la Lcda. Rosa Solís al cargo de Segundo Vocal Principal del Directorio, ya que es la persona quien debía habernos protegido y fue quien pidió que venga acá la intervención, además indicó que está dispuesta poner un bus 2007 para que trabaje con nosotros, sabiendo que en este momento no tenemos cupos, ya que no es cuestión de los directivos; además, para tener derechos debemos tener obligaciones con la Compañía. Lanzo como moción la destitución de la Lcda. Rosa Solís al cargo de Segundo Vocal Principal del Directorio". Esta moción es apoyada por los señores Alberto Pico y Nazario Fiallos. Interviene la Lcda. Rosa Solís y manifiesta que "si solicitó la inspección es por encausar lo que esta mal, para que se guié correctamente". Interviene el Sr. Román Vayas y manifiesta que si destituyen a la Lcda. Rosa Solís también se suma a ella. El Señor Presidente ad-hoc de la junta solicita se proceda con la votación por cuanto ya existe una moción planteada. La moción del Doctor Heriberto Merino obtiene la siguiente votación: a favor de la remoción del cargo de Segunda Vocal Principal del Directorio de la Licenciada Rosa Solís, 21.804 acciones; en contra, 16.116 acciones; abstenciones, 3318 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 60,91954% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Remover del cargo de segunda vocal principal del Directorio de la compañía 'Transportes Jerpazsol S.A.' a la señora Licenciada Rosa Solís"**. SIETE. **NOMBRAMIENTO DEL SEGUNDO VOCAL PRINCIPAL DEL DIRECTORIO:** Interviene el Sr. Alberto Pico y lanza como moción el nombre del Sr. Nazario Fiallos para el cargo de segundo vocal principal del directorio de la compañía; moción que es apoyada por el señor Hernán Barona. Solicita la palabra el señor Nazario Fiallos y lanza a moción el nombre del Arq. Jorge Santamaría; moción que es apoyada por el Señor Vicente Cherrez. Inmediatamente el señor Presidente Ad- Hoc de la junta solicita que se proceda a la votación respectiva. La moción del señor Alberto Pico obtiene la siguiente votación: a favor de moción, 15.642



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S"

*Servicio Especial*

*Dentro Y Fuera De La Ciudad*

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255

Oficio N°



acciones; en contra, 25.122 acciones; abstenciones, 474 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 39,08045% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas no ha llegado a resolución alguna con respecto a este punto. **OCHO.- PRIMER PUNTO.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL CON RESPECTO AL ARTÍCULO 16 Y AL LITERAL D) DEL ARTÍCULO 25 SOBRE LA FIJACIÓN DE LA CUOTA MENSUAL QUE DEBERÁN APORTAR LOS ACCIONISTAS.** El señor Presidente de la junta solicita que se trate el primer punto del orden del día constante en la convocatoria. Interviene el Sr. Merino y manifiesta que la junta es la que debe determinar la cuota mensual que los accionistas aportarán para los gastos administrativos y más no el Directorio, por lo que lanza a moción que el literal d) del artículo 25 del estatuto se derogue como tal y se inserte como literal n) del artículo 16 del estatuto, y actual n) se convierta en ñ), de modo que el Artículo 16 del estatuto social diga: "DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La junta general estará compuesta por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Es el máximo organismo de gobierno y dirección de la compañía. A más de las atribuciones que la Ley le confiere, le compete a la junta general lo siguiente: a) Designar al presidente, gerente general y miembros del directorio, y fijar sus retribuciones; b) Designar un comisario principal con su respectivo suplente; c) Conocer y pronunciarse sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias; los informes que presenten los administradores y el comisario, referentes a los negocios sociales y adoptar sobre dichos informes las resoluciones correspondientes; d) resolver la distribución de las utilidades; e) acordar el aumento o disminución de capital social; la fusión, la transformación, la escisión, cambio de denominación o domicilio, la disolución voluntaria y cualquier modificación del estatuto social; f) resolver la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y acciones preferidas; g) resolver sobre la constitución y destino de reservas especiales; h) autorizar al gerente general para que otorgue poderes generales; i) autorizar al gerente general y al presidente, previo visto bueno del directorio, de todos aquellos contratos o actos que excedan de quince mil dólares de los Estados Unidos de América; j) en caso de liquidación, designar a los liquidadores; k) autorizar al gerente general el otorgamiento de poderes generales a favor de terceros, previo conocimiento y aprobación del directorio; l) designar de entre los accionistas a los miembros de las comisiones: deportes, social y disciplina; m) aprobar el reglamento interno de la compañía; n) fijar la cuota mensual que deberán aportar los accionistas y la sanción correspondiente por incumplimiento del pago de las cuotas; y, ñ) las demás atribuciones que por ley le corresponde y que no han sido atribuidas a ningún otro organismo y funcionario de la compañía.", y que el artículo 25 del estatuto social señale: "Son atribuciones del Directorio: a) Elaborar el borrador y/o reformas al reglamento interno de la compañía y someter a aprobación de la junta general de accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas y las disposiciones del reglamento interno; c) supervigilar las labores de las comisiones, solicitar el informe de labores semestralmente y el plan de trabajo a realizarse; d) autorizar al gerente general y al presidente la celebración de actos y/o contratos que superen los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y hasta los quince mil dólares de los Estados Unidos de América; e) aprobar el presupuesto



TRANSPORTES  
"JERPAZSOL"

Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255



Oficio No.

presentado por el gerente general y presidente de la compañía; f) conocer y aprobar los poderes generales y especiales que pudiese otorgar el gerente general a terceras personas." El Sr. Presidente solicita se proceda con la votación. La moción del Doctor Heriberto Merino obtiene la siguiente votación: a favor de la moción, 30.336 acciones; en contra de la moción, 10.902 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 73,5632% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Reformar los artículos 16 y 25 del estatuto social, de modo que expresen lo siguiente: Artículo 16. DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS: La junta general estará compuesta por los accionistas legalmente convocados y reunidos. Es el máximo organismo de gobierno y dirección de la compañía. A más de las atribuciones que la Ley le confiere, le compete a la junta general lo siguiente: a) Designar al presidente, gerente general y miembros del directorio, y fijar sus retribuciones; b) Designar un comisario principal con su respectivo suplente; c) Conocer y pronunciarse sobre el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias; los informes que presenten los administradores y el comisario, referentes a los negocios sociales y adoptar sobre dichos informes las resoluciones correspondientes; d) resolver la distribución de las utilidades; e) acordar el aumento o disminución de capital social; la fusión, la transformación, la escisión, cambio de denominación o domicilio, la disolución voluntaria y cualquier modificación del estatuto social; f) resolver la emisión de obligaciones, partes beneficiarias y acciones preferidas; g) resolver sobre la constitución y destino de reservas especiales; h) autorizar al gerente general para que otorgue poderes generales; i) autorizar al gerente general y al presidente, previo visto bueno del directorio, de todos aquellos contratos o actos que excedan de quince mil dólares de los Estados Unidos de América; j) en caso de liquidación, designar a los liquidadores; k) autorizar al gerente general el otorgamiento de poderes generales a favor de terceros, previo conocimiento y aprobación del directorio; l) designar de entre los accionistas a los miembros de las comisiones: deportes, social y disciplina; m) aprobar el reglamento interno de la compañía; n) fijar la cuota mensual que deberán aportar los accionistas y la sanción correspondiente por incumplimiento del pago de las cuotas; y, ñ) las demás atribuciones que por ley le corresponde y que no han sido atribuidas a ningún otro organismo y funcionario de la compañía. Artículo 25.- Son atribuciones del Directorio: a) Elaborar el borrador y/o reformas al reglamento interno de la compañía y someter a aprobación de la junta general de accionistas; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la junta general de accionistas y las disposiciones del reglamento interno; c) supervigilar las labores de las comisiones, solicitar el informe de labores semestralmente y el plan de trabajo a realizarse; d) autorizar al gerente general y al presidente la celebración de actos y/o contratos que superen los cinco mil dólares de los Estados Unidos de América y hasta los quince mil dólares de los Estados Unidos de América; e) aprobar el presupuesto presentado por el gerente general y presidente de la compañía; f) conocer y aprobar los poderes generales y especiales que pudiese otorgar el gerente general a terceras personas."** NUEVE.- SEGUNDO PUNTO.- REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO CON RESPECTO AL LITERAL F) DEL ARTÍCULO 8 EN CUANTO AL



# TRANSPORTES JERPAZSOL S.A.

Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \*

Oficio No.



- 144 -  
do cuenta y cuatro

## INCUMPLIMIENTO DE PAGO A LA CUOTA MENSUAL DE ACCIONISTAS.

El señor Presidente Ad-hoc de la junta solicita que se trate el segundo punto del orden del día constante en la convocatoria y pide que por secretaria se dé lectura al literal f) del artículo 8 del Reglamento Interno. El Sr. Luis Jerez solicita la intervención de la Dra. Maribel Morales, asesora jurídica de la compañía para que proceda a explicar sobre el punto a tratarse, la misma que menciona que el reglamento tiene determinado un cobro por mora, en el que dice que el accionista incumplido debe pagar el 1.5% mensual del valor de la cuota, lo que no está dentro del marco legal para poder cobrar por morosidad, por lo que se debe sacarlo del reglamento de la forma como lo han determinado. Añade la Dra. Morales que es importante que simplemente se señale que se puede cobrar con el máximo de la tasa moratoria mensual que esté vigente. Interviene la Sra. Myriam Altamirano, quien indica que ésta tasa sólo cobran las instituciones financieras, y dice que un juez no dio paso al cobro de interés por mora en una letra. Nuevamente se solicita la intervención de la Dra. Maribel Morales, asesora jurídica de la compañía, quien indica que para tener derecho al cobro de interés por mora en una letra éste debe estar constando en dicha letra. Interviene la Sra. Miriam Altamirano, quien indica que se dé un poco más de tiempo para aplicar el interés por mora. El señor Alberto Pico lanza a moción para que se modifique el artículo 8 literal f) del Reglamento Interno, de modo que su contenido en el futuro diga lo siguiente: "Para el caso de que un accionista incumpla con el pago de la cuota diaria de aportación aprobada por la Junta General de Accionistas, deberá pagar el máximo de la tasa moratoria vigente de la cuota acumulada a partir del segundo mes incumplido". Esta moción es apoyada por el señor Hernán Barona. El Sr. Presidente solicita se proceda con la votación. La moción del señor Alberto Pico obtiene la siguiente votación: a favor de la moción, 30.336 acciones; en contra de la moción, 10.902 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 73,5632% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: ***Reformar el literal f del artículo 8 del reglamento interno, de modo que exprese lo siguiente: Para el caso de que un accionista incumpla con el pago de la cuota diaria de aportación aprobada por la Junta General de Accionistas, deberá pagar el máximo de la tasa moratoria vigente de la cuota acumulada a partir del segundo mes incumplido***". **DIEZ.- TERCER PUNTO.- REFORMA AL REGLAMENTO INTERNO CON RESPECTO AL ARTÍCULO 10 EN CUANTO A LA ATRIBUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FIJAR LA CUOTA DIARIA QUE SERÁ PAGADA POR LOS ACCIONISTAS.** El señor Presidente Ad-hoc de la junta solicita que se trate el tercer punto del orden del día constante en la convocatoria y pide que por secretaria se dé lectura al artículo 10 del Reglamento Interno. Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta que este artículo se contradice y no trata de manera equitativa a todos los accionistas, además es la Junta General de Accionistas la que anualmente debe fijar la cuota de acuerdo a un presupuesto aprobado, la misma que obligatoriamente debe ser cancelada por cada uno de los accionistas en proporción a su capital accionario. Pide la palabra el señor Heriberto Merino y menciona: "que aquí en la compañía se habla de acciones y aquí mientras el accionista más acciones tiene más votos tiene y más utilidades recibe; pero



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S."

Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

en cambio, en cuanto a las aportaciones, no hemos sido equitativos, es decir, este reglamento no lo hemos sabido aplicar, pero es hora de aplicarlo bien, entonces en este instante me acuerdo de las palabras de la Dra. Leonor Holguín, donde decía que todos los accionistas debemos velar por la compañía y pienso que debemos velar también nuestras aportaciones que deben ser equitativas de acuerdo al capital accionario que tenemos, estoy plenamente de acuerdo y lanzo s moción que se cambie ese artículo 10 tomándose en cuenta lo que dijo el señor Gerente". Apoya la moción el señor Widman Jerez. Interviene la doctora Silvia Solís y manifiesta que los accionistas que tienen unidades deben aportar más, porque están usufructuando de las líneas que son de propiedad de la Compañía, además indica que los accionistas que tienen vehículos tienen que pagarles a aquellos que no tienen unidades, como lo hacen algunas compañías de Quito. Apoya esta última moción la Lcda. Rosa Solís. Se procede a dar lectura a las dos mociones. Interviene la Dra. Silvia Solís y manifiesta que retira la moción presentada por ella y que solamente se opone a la que ha presentado el otro accionista. El Señor Presidente solicita se proceda con la votación de la moción siguiente: "El artículo 10 del reglamento interno dirá: 'La Junta General de Accionistas anualmente fijará la cuota diaria de aportación a la compañía de acuerdo al presupuesto aprobado, la misma que obligatoriamente deberá ser cancelada por todos y cada uno de los accionistas en proporción a su capital accionario'". La moción señalada obtiene la siguiente votación: a favor de la moción, 26544 acciones; abstenciones, 3792 acciones; en contra de la moción, 10.902 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 73,5632% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Reformar el artículo 10 del reglamento interno, de modo que exprese lo siguiente: La Junta General de Accionistas anualmente fijará la cuota diaria de aportación a la compañía de acuerdo al presupuesto aprobado, la misma que obligatoriamente deberá ser cancelada por todos y cada uno de los accionistas en proporción a su capital accionario"**. **ONCE.- CUARTO PUNTO.- RESOLUCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS PERSONALES DE LOS ACCIONISTAS QUE POSEN UNIDADES, REALIZADOS POR CONCEPTO DE AHORRO PERSONAL PARA ACCIDENTES Y QUE A TITULO DE ENCARGO POSEE LA COMPAÑÍA PARA AYUDA DE ACCIDENTES.** El señor Presidente Ad-hoc de la Junta solicita que se trate el cuarto punto. Interviene el Sr. Luis Jerez y manifiesta: "Bien sabemos en la problemática que nos encontramos por tener el dinero de nuestros ahorros en la compañía. Yo pienso que debemos devolver estos dineros a cada uno de los accionistas que poseen unidades porque de la inspección que se nos ha realizado por la Intendencia de Compañías se ha malinterpretado los depósitos personales realizados por nuestros accionistas". Pide la palabra el Arq. Jorge Santamaría y manifiesta: "ese dinero tenemos en calidad de encargo en la compañía y que nos sirve para ayuda de accidentes y como la compañía no puede hacer intermediación financiera como dice la Superintendencia de Compañías, lo más dable sería se devuelva ese dinero encargado a cada uno de los accionistas que poseen unidades". Interviene la Dra. Silvia Solís y menciona que este punto no se debe tratar, porque el Sr. Gerente todavía no nos ha presentado un desglose de las cuentas y de los aportes de este fondo. Añade: "A este



# TRANSPORTES "JERPAZSOL"

Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* ALBAZOR, ECUADOR



Oficio No.

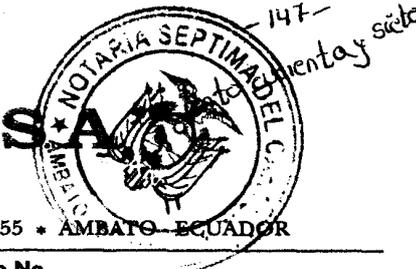
fondo de accidentes también aportó mi papá, aporté yo en cierta forma y aportaron ciertas personas que ya no están aquí. Por lo tanto debería existir un desglose de cómo está distribuido, desde que se inicio la compañía, incluso cuando el Sr. Gerente tomo la gerencia. No me parece que se debe tratar ese punto porque no está claro el asunto. Pide la palabra el Sr. Heriberto Merino y solicita el saldo de la cuenta donde las personas que hemos tenido los vehículos hemos depositado a la fecha. Interviene el Sr. Luis Jrez y manifiesta que el saldo al 31 de diciembre del 2006 es de \$107.422,80, sumando enero y hasta la fecha de hoy \$112.626,40, faltando por recuperar algunas tarjetas que deberán ponerse al día hasta la fecha. Prosigue el Sr. Heriberto Merino y manifiesta que: "Este fondo de accidentes es de los accionistas que tenemos unidades y si en determinado momento personas que ya no están presentes vendieron o traspasaron sus unidades, traspasaron inclusive con ese fondo. No hemos hecho distinción de ninguna persona y en el momento que alguien vendió su vehículo vendió con acciones y derechos y por ende mociono se autorice al Sr. Gerente General hacer los trámites pertinentes para la devolución correspondiente de nuestros dineros encargados en la compañía". El Señor Presidente solicita se proceda con la votación de la moción del señor Heriberto Merino. La moción señalada obtiene la siguiente votación: a favor de la moción, 30336 acciones; abstenciones, 5830 acciones; en contra de la moción, 5072 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 87,700664% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Autorizar al señor Gerente General la devolución de los depósitos personales de los accionistas que tienen unidades, realizados por concepto de ahorro personal para ayuda emergente y solidaria en los accidentes, y que a título de encargo posee la compañía"**. DOCE.- QUINTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA PUBLICA QUE CONTENGA EL ACTO SOCIETARIO DE REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL Y AL REGLAMENTO INTERNO. El Señor Presidente Ad- Hoc de la Junta, solicita a la Dra. Maribel Morales su intervención, la misma que manifiesta que las reformas realizadas el Estatuto se debe canalizar a través de una escritura pública, porque las cosas en derecho se deshacen como se hacen y este estatuto se encuentra contenido en la escritura pública. Añade que es necesario que la Junta autorice al señor Gerente General la suscripción de la escritura pública. Interviene el Arq. Jorge Santamaría, mocionando que la Junta autorice al Sr. Gerente General la suscripción de la escritura publica que contenga el acto societario de reforma al Estatuto Social y, además, al Reglamento Interno; moción que es apoyada por la Sra. Diana Jerez. Interviene la Dra. Silvia Solís y manifiesta que ella no autoriza porque se ha opuesto a algunas resoluciones. El Señor Presidente solicita se proceda con la votación de la moción del señor Jorge Santamaría. La moción señalada obtiene la siguiente votación: a favor de la moción, 26544 acciones; abstenciones, 3792 acciones; en contra de la moción, 10902 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 73,5632% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: **"Autorizar al señor Gerente General la suscripción de la escritura pública que contengan el acto societario de reforma al estatuto social y de reforma al reglamento interno"**. TRECE.- SEXTO PUNTO.-



# TRANSPORTES "JERPAZSOL S.A."

Servicio Especial  
Dentro Y Fuera De La Ciudad

Panamericana Norte Km 8 Sector el Pisque \* Telf. 2854-439 / 2452-255 \* AMBATO - ECUADOR



Oficio No.

**CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SOBRE LA RENUNCIA DEL COMISARIO REVISOR ING. DARÍO PAZMIÑO PÉREZ.** El Señor Presidente Ad- Hoc de la junta solicita dar lectura por secretaria a la renuncia presentada por el Ing. Darío Pazmiño Pérez, lo cual es cumplido. El Señor Presidente Ad Hoc de la junta manifiesta que se da por conocida la renuncia del Comisario Revisor. **CATORCE.- NOMBRAMIENTO DEL COMISARIO SUPLENTE:** Interviene el Sr. Luis Jerez, el mismo que manifiesta que se ha principalizado el Dr. Heriberto Merino en vista de la renuncia del Comisario Principal, como dice en el estatuto social el Art. 34. Interviene la Dra. Silvia Solís y manifiesta que se debería elegir otra persona, "como ustedes bien saben la compañía esta al borde de la intervención por la mala administración del Sr. Gerente y que ha sido autorizado por el Sr. Comisario Revisor que esta siendo ahora principalizado, entonces el también es responsable del problema administrativo". Interviene el señor Alberto Pico y lanza a moción el nombre del Sr. Alex Valencia como Comisario Revisor Suplente. Interviene el Señor Mentor Lozada y lanza a moción el nombre del Ing. Enrique Santamaría para el Cargo de Comisario Revisor Suplente; última moción que es apoyada por los accionistas. Interviene el Sr. Alberto Pico y retira su moción. El Señor Presidente solicita se proceda con la votación de la moción del señor Mentor Lozada. La moción señalada obtiene la siguiente votación: a favor de la moción, 29862 acciones; abstenciones, 474 acciones; en contra de la moción, 10902 acciones. Una vez realizada la votación, el señor Secretario de la Junta proclama el resultado de la votación, esto es, que el 73,5632% del capital pagado concurrente está a favor de la moción y expresa que la Junta General de Accionistas ha llegado a la siguiente resolución: "**Nombrar como Comisario Revisor Suplente al Ingeniero Enrique Santamaría**". **QUINCE.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA:** Siendo las 00h14 del día 14 de febrero de 2007 interviene el Sr. Presidente Ad-Hoc de la junta para solicitar un receso para la respectiva elaboración del acta, lo cual es aceptado. Reinstalada la Junta a las 01h10 del 14 de febrero de 2007, se procede a dar lectura a un resumen de las mociones y de las resoluciones tomadas, con lo cual el acta es aprobada. Interviene la Dra. Silvia Solís y manifiesta que se opone a las resoluciones tomadas en esta Junta y deja a salvo su derecho para hacer prevalecer los derechos de la minoría. El señor Presidente Ad-hoc de la compañía, siendo las 01h17 del día 14 de febrero de 2007, declara terminada la presente junta, agradeciendo la presencia de los asistentes. Para constancia firman, en unidad de acto y en un solo ejemplar el señor Presidente Ad-hoc de la junta y señor Secretario.

Ing. Giovanni Reyes Proaño  
PRESIDENTE AD- HOC DE LA JUNTA

Sr. Luis J. Jerez Aguilar  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GERENTE GENERAL.  
TRANSPORTES  
JERPAZSOL S.A.

Testado: lo enmendado "febrero" vale; Abril 18 del 2007.

  
Ing. Giovanni Reyes  
Sr. Luis Jerez  
Dr. Ceiso Villegas

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1800992511

JEREZ AGUILAR LUIS JOAQUIN

18 JUNIO 1953

TUNGURAHUA/AMBATO/AUGUSTO

REG. CIVIL 02 371 037

TUNGURAHUA, AMBATO

LA NATAL 53

*Luis Joaquin Jerez*

FIRMA DEL REGISTRADO

ECUADORIANO

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL SECUNDARIO

DISTRITO VICTOR JEREZ

NOVENO MARIA AGUILAR

AMBATO 06-03

LUGAR DE NACIMIENTO PASTA MUERTE DE SR. TITULAR

FECHA DE CONSTITUCION

FORMA

*Luis Joaquin Jerez*

FIRMA DEL REGISTRADO

ELABORADO

*Luis Joaquin Jerez*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 CONSULTA POPULAR NACIONAL 2007  
 15 DE ABRIL DE 2007

092-0004 NUMERO  
 1800992511 CEDULA

JEREZ AGUILAR LUIS JOAQUIN

TUNGURAHUA PROVINCIA  
 AUGUSTO N MARTINEZ PARROQUIA

AMBATO CANTON

*Luis Joaquin Jerez*

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA